



## RESOLUCIÓN

**Asunto: Concesión y Justificación de aportación específica a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA) para el proyecto “IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES” en concreto para la financiación de la feria denominada “Expo-Fórum Audiovisual de Tenerife 2025”, en el ejercicio presupuestario 2025 (Expediente E2025015891; 63-2025).**

Vista la documentación justificativa presentada por la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), con CIF A38208427 para el proyecto “IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES” en concreto para la financiación de la feria denominada “Expo-Fórum Audiovisual de Tenerife 2025”, que se ha celebrado del 15 al 16 de mayo de 2025, y teniendo en cuenta los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Con fecha 6 de agosto de 2025, se recibe en el Registro de entrada con nº. REGAGE25e00068708539 de esta Corporación Insular, solicitud de **aportación específica**, a instancia de Don Sergio González López, en calidad de Consejero Delegado de la **Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA)** con CIF A38208427, por importe de **SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (63.981,51 €)**, para la financiación de la feria denominada “Expo-Fórum Audiovisual de Tenerife 2025”, en el ejercicio 2025.

Y con fecha 15 de septiembre de 2025, y nº de registro de entrada: RGAGE25e000por90735918 se recibe documentación justificativa rectificadora.

**SEGUNDO.-** Se ha constatado que a la citada Entidad le fue concedida una aportación específica mediante la Resolución R0000092320 del Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal de fecha 17 de diciembre de 2024, para la ejecución del proyecto “IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES”, en concreto para la financiación de la actividad denominada “Expo-Fórum Audiovisual de Tenerife 2024” y la misma ha sido justificada mediante la Resolución R0000101094, de 8 de mayo de 2025, del Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.

**TERCERO.-** Con fecha 23 de octubre 2025, el Servicio Administrativo de Función Interventora de esta Corporación Insular emite informe de fiscalización previa limitada favorable a la concesión de la aportación.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** Conforme al **Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2025**, se recoge expresamente una aportación específica por importe de **505.000,00 €** en la aplicación presupuestaria 2025.0602.4331.44903 denominada “IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES”, existiendo crédito adecuado y suficiente, conforme el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	zKc8MbHi9CVIoQdxEyfbyw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	26/10/2025 17:08:43
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	26/10/2025 17:07:38
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zKc8MbHi9CVIoQdxEyfbyw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zKc8MbHi9CVIoQdxEyfbyw</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/8





Aplicación Presupuestaria	Nº Proyecto	INSTITUCIÓN FERIAL DE TENERIFE, S.A.	Crédito Final
2025.0602.4331.44903	20250384	IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES	505.000,00 €

Por consiguiente, **existe crédito adecuado y suficiente** para la financiación de las actividades que desarrolla la Institución Ferial de Tenerife, S.A., dentro del proyecto nº 20250384 "IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES", y en concreto para financiar la feria "Expo-Fórum Audiovisual de Tenerife 2025", con un importe que asciende a **SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (63.981,51 €)**.

**SEGUNDO.-** La **Base 74ª** establece respecto de las aportaciones dinerarias recogidas en los Anexos III y IV que habrá de estarse a la redacción del artículo 2 apdo. 2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones que establece que "No están comprendidas en el ámbito de aplicación de esta Ley las aportaciones dinerarias (...) que se realicen entre distintos agentes de una Administración cuyos presupuestos se integren en los Presupuestos Generales de la Administración, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas a desarrollar en el marco de las funciones que tengan atribuidas, siempre que no resulten de una convocatoria pública".

**TERCERO.-** De conformidad con la **Base 76ª** de las de Ejecución del Presupuesto 2025, la Entidad dependiente deberá acompañar, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, la siguiente documentación:

*"(...) Para la correcta justificación, la Entidad deberá aportar la siguiente documentación:*

- *Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.*
- *Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo VII.a de estas Bases, que consta del siguiente contenido:*
  - o *Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.*
  - o *Relación individualizada de los ingresos obtenidos.*
  - o *Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.*
  - o *Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en*

Código Seguro De Verificación	zKc8MbHi9CVIoQdxEyfbyw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	26/10/2025 17:08:43
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	26/10/2025 17:07:38
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zKc8MbHi9CVIoQdxEyfbyw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zKc8MbHi9CVIoQdxEyfbyw</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/8





Consejería Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar  
Animal

Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa  
R0000112484

*ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de estas Bases.*

- *Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.*
- *Los Servicios gestores podrán exigir a las Entidades beneficiarias la realización de un informe de auditoría externa que dé soporte a la justificación presentada, cuyo coste podrá ser considerado como gasto elegible a imputar a la aportación. En estos casos, el acuerdo de otorgamiento de la aportación en cuestión deberá recoger expresamente los términos y alcance del informe de auditoría exigido.*
- *Sin perjuicio de todo lo anterior, dentro de su labor de fiscalización y control permanente, la Intervención General podrá requerir la documentación que estime pertinente. (...)*

**CUARTO.-** Obra en el expediente, la documentación anteriormente citada y exigida por la **Base 76ª** de las de Ejecución del Presupuesto 2025, presentada por la **Institución Ferial de Tenerife, S.A.**, de la que se extrae la siguiente información:

**MEMORIA TÉCNICA**

**- ACTIVIDADES REALIZADAS EN “EXPOFORUM AUDIOVISUAL DE TENERIFE 2025”**

En la memoria técnica consta en detalle las actividades realizadas y los resultados obtenidos, incluyendo material gráfico y fotográfico.

*“(...) Se llevaron a cabo **4 workshops**:*

*“Fotografía gastronómica: descubre cómo capturar la esencia de cada sabor” impartido por Iván Mora.*

*“Ópticas cinematográficas: lentes a color y lentes B/N-impartido por WELAB.*

*“De la idea a la realidad: cómo convertir una visión creativa en una producción impactante- impartido por Alec Hernández.*

*Slender, la herramienta definitiva para creadores digitales” impartida por Aura Prods.*

***Exhibiciones:***

*A lo largo de los dos días que duró el evento, se llevaron a cabo varias demostraciones de vuelo de drones, presentadas por las empresas Pascal Klein y Drone Frames. Estas exhibiciones permitieron a los asistentes conocer de cerca las capacidades técnicas de los drones, incluyendo su precisión de movimiento, estabilidad y maniobrabilidad en distintos escenarios. Además, los expertos de ambas empresas compartieron detalles sobre las aplicaciones profesionales de estos equipos, ofreciendo una visión completa de su potencial en la producción audiovisual y otros campos innovadores.*

Código Seguro De Verificación	zKc8MbHi9CVIoQdxEyfbyw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	26/10/2025 17:08:43
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	26/10/2025 17:07:38
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zKc8MbHi9CVIoQdxEyfbyw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zKc8MbHi9CVIoQdxEyfbyw</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/8





El viernes, 16 de mayo, se presentó por primera vez en Canarias la Presentación Oficial / New — Series - SeeSound. "New N-Series Digital Wireless System — DPA

**Mesas redondas /coloquios:**

Durante los dos días de evento se realizaron las siguientes mesas redondas:

Mesa redonda IA, historia y fotografía

Mesa redonda de animación en Canarias (BWater Studios, 3Doubles Producciones y Tomavision Studio).

Mesa redonda de desarrollo de videojuegos en Canarias (ACADEVI)

Coloquio "Cómo escalar tu proyecto audiovisual y cómo afecta la IA al mundo del contenido audiovisual" (Aura Prods y Alec Hernández) Tenerife Film Commission- "Escuelas que abren puertas: formación audiovisual y empleo desde Tenerife" - IF1C, OUTLABS y 3Doubles Campus. Modera Tenerife Film Commission. (...)"

**- RESULTADOS OBTENIDOS EN "EXPOFORUM AUDIOVISUAL DE TENERIFE 2025"**

En cuanto a los resultados obtenidos, en la Memoria se hace un balance positivo en cuanto a asistencia de público, participación de profesionales del sector audiovisual y presencia de medios de comunicación, tal como se extracta:

**Plazo de ejecución:** Expo Fórum Audiovisual de Tenerife tuvo un formato de dos días, los días 15 y 16 de mayo de 2025. El miércoles 14 fue el día de montaje de expositores y el 17 de desmontaje.

"(...)

**3.Ficha técnica**

Fecha de celebración 14 (montaje) 15 y 16 evento mayo de 2025

Horario al público De 10:00 a 20:00 horas

Expositores 26

LugarInstitución Ferial de Tenerife, Sala multiusos

Organiza Cabildo de Tenerife

Institución Ferial de Tenerife

**4.Asistencia**

En el Expo Fórum Audiovisuales de Tenerife, logramos reunir a aproximadamente 1.200 asistentes, quienes se distribuyeron entre las dos jornadas del evento. Durante estos dos días, recibimos la visita de profesionales y entusiastas del sector audiovisual, creando un ambiente de intercambio de ideas y conocimientos.

La gran participación reflejó el interés y la relevancia del evento, que logró convocar a una audiencia diversa, deseosa de conocer las últimas

Código Seguro De Verificación	zKc8MbHi9CVIoQdxEyfbyw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	26/10/2025 17:08:43
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	26/10/2025 17:07:38
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zKc8MbHi9CVIoQdxEyfbyw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zKc8MbHi9CVIoQdxEyfbyw</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/8





innovaciones y tendencias en la industria. La excelente asistencia fue una clara muestra del éxito del foro y del impacto que tuvo en la comunidad audiovisual local.

### **5. Distribución y plano**

El Expo-Fórum se dividió en 6 zonas:

- Zona para stands de marcas y empresas
- Zona expositiva con cámaras antiguas
- Zona de talleres
- Zona networking
- Escenario para conferencias
- Zona delimitada para vuelo y exhibiciones de drones.

Las 6 zonas estuvieron dinamizadas durante las dos jornadas.

En cuanto a la zona de stands, este año ha experimentado un crecimiento notable en participación, duplicando prácticamente la asistencia de expositores en comparación con la edición anterior. Mientras que en 2024 contamos con 14 stands, en esta 6 edición hemos alcanzado la cifra de 26, consolidando así el evento como un punto de encuentro clave para el sector audiovisual en la isla”

### **Plan de Medios.**

Se aporta resumen del plan de medios en el que se la cobertura mediática obtenida para Expo Fórum' a través de una estrategia proactiva de relaciones públicas. Se logró una presencia significativa en diversos medios, incluyendo radio, televisión, prensa escrita y plataformas online, con entrevistas a figuras clave y cobertura de la celebración del evento (...).”


## **MEMORIA ECONÓMICA**

De la memoria económica justificativa de la actividad se extrae la siguiente información:

- Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
- Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
- Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
- Declaración responsable suscrita por el Consejero Delegado de la Institución Ferial de Tenerife, S.A., relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.).
- Acuerdo de IFTSA aprobando la justificación de la aportación percibida.

“(…) 1. **Ingresos y gastos, a imputar a la presente aportación:**

Código Seguro De Verificación	zKc8MbHi9CVIoQdxEyfbw	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	26/10/2025 17:08:43
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	26/10/2025 17:07:38
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zKc8MbHi9CVIoQdxEyfbw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zKc8MbHi9CVIoQdxEyfbw</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/8





<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>63.981,51 €</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>63.981,51 €</b>
<b>INGRESOS - GASTOS</b>	<b>0 €</b>

**2. Relación individualizada de los ingresos:**

<b>CABILDO INSULAR DE TENERIFE (APORTACIÓN ESPECÍFICA)</b>	<b>63.981,51 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>63.981,51 €</b>

(...)

**3. Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados (...)**

En la Memoria económica se incluye la relación desglosada por acciones y negocios jurídicos con empresas externas, ascendiendo el gasto total a 46.089,60 € aportándose copias de facturas.

*(...) Estos gastos no han sido imputados a ninguna otra justificación o subvención.*

*Para la imputación de gastos propios se ha tenido en cuenta 4 días para su imputación (1,10 %), teniendo en cuenta que el evento tiene una duración de 2 días, dejando un día adicional para el montaje y otro para el desmontaje de los expositores.*

*A estas partidas de gastos generales "PAIF" se le ha descontado el 22,80% no imputable por estar ya contemplado en la aportación genérica de Anexo III percibida por IFTSA.*

<b>GASTOS PROPIOS IFTSA</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>PAIF</b>	<b>IMPUTADO</b>
Servicio de Seguridad (Fija/No Actividades)	211.736,32 €	2.329,10 €
Servicio de Limpieza (Fijo/No Actividades)	67.096,93 €	738,07 €
Mantenimiento de la Edificación	127.921,30 €	1.407,13 €
Asesoramientos (Jurídico, Laboral, Fiscal)	30.740,89 €	338,15 €
Transportes	11.420,13 €	125,62 €
Suministros	211.337,43 €	2.324,71 €
Seguros	39.299,03 €	432,29 €
Gastos de Personal	923.583,65 €	10.159,43 €
Teléfonos	3.401,35 €	37,41 €
<b>TOTAL</b>		<b>17.891,91 €</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zKc8MbHi9CVIoQdxEyfbyw	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	26/10/2025 17:08:43	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	26/10/2025 17:07:38	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zKc8MbHi9CVIoQdxEyfbyw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zKc8MbHi9CVIoQdxEyfbyw</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	6/8	



<b>GASTOS EMPRESAS EXTERNAS</b>	<b>46.089,60 €</b>
<b>IMPUTACIÓN DE GASTOS PROPIOS</b>	<b>17.891,91 €</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>63.981,51 €</b>

(...)"

A la vista de lo expuesto, se da por cumplido los requisitos exigidos en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto para el vigente ejercicio para la concesión de la aportación específica solicitada por esa Entidad.

**QUINTO.** - Asimismo, se hace constar que, en lo referente a la incidencia en el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, debe señalarse que la concesión de esta aportación no tiene repercusión negativa alguna en el cumplimiento por el Cabildo Insular de Tenerife de las exigencias derivadas del cumplimiento de los principios aludidos.

**SEXTO.-** Existe crédito adecuado y suficiente para la concesión de la aportación específica con cargo a la aplicación presupuestaria 25.0602.4331.44903 recogida en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2025, bajo la denominación **"IFTSA, APORT. ESPECÍFICA APOYO A ACTIVIDADES FERIALES. EXPOFORUM AUDIOVISUAL DE TENERIFE 2025"**.

**SÉPTIMO.** - De conformidad con el Sistema de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos, amparado en lo establecido en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se requiere informe de fiscalización previa por parte de la Intervención General.

**OCTAVO.-** La referida Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2025 dispone literalmente respecto de la tramitación de las aportaciones específicas a favor de Sociedades Mercantiles que: "a) *Corresponde al Área de gasto en la que se encuentren consignados los créditos presupuestarios correspondientes, previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente de la Entidad dependiente*".

Y, por otro lado, en la misma Base 76, se establece que: "b) *El Órgano competente para el otorgamiento de la aportación y la aprobación de la correspondiente justificación será el Órgano Superior o Directivo del área correspondiente (...)*".

**NOVENO.-** En relación con el órgano competente para dictar resolución, le corresponde al Consejero Insular de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal, de conformidad con el Decreto de la Presidencia nº 5635, de 27 de enero de 2025, por el que se modifica la estructura y organización de la Corporación, y en lo que respecta a la materia de Promoción y desarrollo del comercio y la industria, y en el Decreto de la Presidencia, de fecha 4 de julio de 2023, se acordó el nombramiento del Consejero Insular del Área.

A la vista de lo expuesto, y previo informe favorable del Servicio Administrativo de Función Interventora, **RESUELVO:**

Código Seguro De Verificación	zKc8MbHi9CVIoQdxEyfbyw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO	Firmado	26/10/2025 17:08:43	
	Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	26/10/2025 17:07:38	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zKc8MbHi9CVIoQdxEyfbyw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zKc8MbHi9CVIoQdxEyfbyw</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	7/8	



**PRIMERO.- Conceder a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), con CIF A38208427, la aportación específica para el "IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES", en concreto para la financiación de "Expo-Fórum Audiovisual de Tenerife 2025" con cargo a la aportación específica prevista en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025, conforme al presupuesto transcrito anteriormente.**

**SEGUNDO.- Aceptar la documentación presentada por IFTSA y dar por debidamente justificada la aportación solicitada, conforme a lo dispuesto en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto 2025.**

**TERCERO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA), con CIF A38208427, por un importe total de por importe de **SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (63.981,51 €)**, conforme al siguiente detalle:**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	25-0602-4331-44903
<b>Descripción</b>	"IFTSA, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, APOYO ACTIVIDADES FERIALES" <b>EXPOFORUM AUDIOVISUAL DE TENERIFE 2025</b>
<b>Importe (en euros)</b>	<b>63.981,51 €</b>
<b>Anualidad</b>	2025
<b>Nº Factura Proveedor</b>	ANEXO IV BASES EJECUCION 2026
<b>Factura SIGEC</b>	25-024373
<b>Ítem de gasto</b>	25-025443
<b>Nº de Propuesta</b>	25-008944
<b>Número de proyecto</b>	20250384
<b>Número de subvención</b>	2025-001745
<b>Número de expediente</b>	E2025015891

**CUARTO.- Notificar a la Institución Ferial de Tenerife, S.A. (IFTSA).**

Contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa se podrá interponer el **RECURSO DE ALZADA** ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de su notificación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zKc8MbHi9CVIoQdxEyfbyw	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO Manuel Fernández Vega - Consejero Insular del Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal	Firmado	26/10/2025 17:08:43	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zKc8MbHi9CVIoQdxEyfbyw">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zKc8MbHi9CVIoQdxEyfbyw</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	8/8	